

**APRUEBA CONVENIO SOBRE PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES
PARA ADOLESCENTES EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL CON
L. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**

HUEPIL, MARZO 12 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas
- e) El Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Dpto. de Salud año 2019
- f) El Convenio Sobre Programa Espacios Amigables para Adolescentes en Atención Primaria Municipal, de fecha 26 de febrero de 2019, suscrito entre Servicio de Salud Biobío Rut [REDACTED] representado por su director subrogante Dr. Fernando Vergara Urrutia Rut [REDACTED] ambos domiciliados en esta ciudad [REDACTED] "El Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Tucapel. Rut [REDACTED], representada por su alcalde Sr. Jaime Veloso Jara, Rut [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED].
- g) Aprobada por la Resolución exenta N° 1339 de fecha 01 de marzo de 2019.

DECRETO N° 905/

1.-Apruebase el Convenio Sobre Espacios Amigables para Adolescentes en Atención Primaria, según punto f) de los vistos.

2.- El Ministerio de Salud, a través del servicio de salud, conviene en asignar al municipio, desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$1.243.242.- (Un millón doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y dos pesos).

3.-El presente convenio tendrá vigencia desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta [REDACTED]
Otras Remuneraciones (otras).

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y INFORMESE Y ARCHIVARSE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S) MUNICIPAL



Distribución:
Of. de Planificación Municipal
Of. de Alcaldía
Of. de Depto. Salud
FD. [REDACTED]